



Quito, 29 de Enero de 2016

**Señor Ingeniero  
Felipe Aegerter  
Gerente General  
HIDROWARM S.A.  
Presente.-**

De nuestra consideración:

En nuestra calidad de CEDENTE Y CESIONARIO, ponemos a su conocimiento la transferencia de las siguientes acciones representativas del capital social de la compañía HIDROWARM S.A.:

CEDENTE: ONE ENERGY S.A.C

CESIONARIO: ECUANERGIA S.A.

No. DE ACCIONES: 788,756 (Setescientos Ochenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta y Seis)

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías, sírvase inscribir la expresada transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Atentamente,

CEDENTE  
Apoderado ONE ENERGY S.A.C  
Diana Realpe Suarez  
CC: 171482564-1

CESIONARIO  
Gerente General ECUANERGIA S.A.  
RUC: 1792610834001  
Humberto Ponce  
CC: 170468638-3



**PAGINA  
EN  
BLANCO**

**PAGINA  
EN  
BLANCO**



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701008D00639**

Ante mí, NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA de la NOTARÍA OCTAVA , comparece(n) DIANA VANESSA REALPE SUAREZ SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1714825641, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CESION DE 788.756 ACCIONES QUE OTORGA ONE ENERGY S.A.C. (CEDENTE) A FAVOR DE ECUANERGIA S.A. (CESIONARIA), es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 15 DE FEBRERO DEL 2016, (14:13).

DIANA VANESSA REALPE SUAREZ  
CÉDULA: 1714825641



NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO





ALCALDIA DE BOGOTÁ - OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

Faint, illegible text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.

**PAGINA  
EN  
BLANCO**



Faint signature or stamp in the center of the page.

Faint signature or stamp in the upper right area.



**PAGINA  
EN  
BLANCO**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171482564-1

REALPE SUAREZ DIANA VANESSA  
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA  
20 SEPTIEMBRE 1979  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 003-C 0350 02300 F  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1979

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V1222

SOLTERO  
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
FRANKLIN RODRIGO REALPE  
MARTHA SUAREZ  
QUITO  
FECHA DE CADUCIDAD 29/03/2018

FORMA No. REN 1842122  
Pch

*[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**008** CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008 - 0074 1714825641  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
REALPE SUAREZ DIANA VANESSA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	LA CONCEPCION	
QUITO	PARROQUIA	3
CANTON	ZONA	

*[Signature]*  
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Articulo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados

Quito, a

15 FEB 2016

*[Signature]*  
Dr. Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVO DEL  
CANTON QUITO



QUITO - ECUADOR

PAGINA  
EN  
BLANCO

PAGINA  
EN  
BLANCO


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA:** **170468638-3**



**APELLIDOS Y NOMBRES:**  
**PONCE ARAY ALEJANDRO HUMBERTO**

**LUGAR DE NACIMIENTO:**  
**PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ**

**FECHA DE NACIMIENTO:** 1964-05-30  
**NACIONALIDAD:** ECUATORIANA  
**SEXO:** M  
**ESTADO CIVIL:** Casado  
**JANINA GUADALUPE DIAZ VEGA**




**INSTRUCCIÓN:** BACHILLERATO  
**PROFESIÓN / OCUPACIÓN:** EMPLEADO

**E113311222**

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:** PONCE HERNAN  
**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:** ARAY MARTHA

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:** QUITO 2011-05-17  
**FECHA DE EXPIRACIÓN:** 2021-05-17





 DIRECTOR GENERAL  
 FIRMA DEL REGISTRADO




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**034**

**034 - 0240** **1704686383**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**PONCE ARAY ALEJANDRO HUMBERTO**

**PICHINCHA**  
 PROVINCIA  
**QUITO**  
 CANTÓN

**CIRCUNSCRIPCIÓN** 1  
**RUMIPAMBA**  
**PARRQUIA** 1  
**ZONA**



1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

MARGINADO

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 304 Acta 304

En SANGOLQUI provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y OCHO de SEPTIEMBRE de mil novecientos NOVENTA

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ALEJANDRO HUMBERTO PONCE ARAY nacido en GONZALEZ SUAREZ-QUITO el 30 de MAYO de 1964 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADOR con Cédula Nº 170468638-3 domiciliado en QUITO estado anterior SOLTERO; hijo de HERNAN PONCE y de MARTHA ARAY

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

JANINA GUADALUPE DIAZ VEGA nacida en QUITO el 8 de OCTUBRE de 1968 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 170424799-6 domiciliada en SAN RAFAEL de estado anterior SOLTERA; hija de JAIME DIAZ y de GLORIA VEGA

LUGAR DEL MATRIMONIO: SANGOLQUI FECHA: VEINTE Y OCHO DE SEPTIEMBRE DE 1.990.

En este matrimonio reconocieron a sus hijos llamados

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

Handwritten signatures and scribbles in the signature area.

Acta 19 Tomo [ ] Dcta. Pág. Acta [ ] Dts. [ ] Confiere de Acuerdo al artículo 122 de la Ley de Registro Civil I.C. CERTIFICO JEFE DEPARTAMENTO DE QUITO 18 JAN 2001



Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez ..... con fecha  
..... cuya copia se archiva,  
..... de ..... de 1.9.....

f) .....  
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declara-  
rada mediante sentencia del Juez ..... con fecha  
..... cuya copia se archiva.  
..... de ..... de 1.9

f) .....  
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .....  
..... con fecha ..... cuya copia se archiva.  
..... de ..... de 1.9.....

f) .....  
Jefe de Oficina

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- QUITO-16-ENERO-2001. RAZON: Mediante escritura Pública, celebrada  
ante el Notario Público Décimo Cuarto del Cantón Quito de fecha 17 de Noviembre-2000. Se declara Disuelta  
LA SOCIEDAD CONYUGAL formada por los contrayentes, ALEJANDRO HONERTO PONCE ARAY Y JANINA GUADALUPE DIAZ  
VEGA, de conformidad con el ART: 18, numeral 15 de la Ley Notarial Reformatoria, Exp 05- Noviembre-1996  
Documento que se archiva con el # 2001-17-2-794. Ex MES. Sigla: 04030.

EL JEFE DE LA SECCION LEGAL

2001-17-2-794

ESPACIO PARA TIMBRES

Año 19 \_\_\_\_\_ Tomo \_\_\_\_\_  Bcto. Pág. \_\_\_\_\_ Acta  
 Dts. \_\_\_\_\_



Confiere de Acuerdo al artículo 18  
de la Ley de Registro Civil y C.  
**CERTIFICO**

JEFE DEPARTAMENTO

Quito, 18 JAN 2001



Quito, 23 de septiembre de 2015.

Señor

**ALEJANDRO HUMBERTO PONCE ARAY**

Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicarle que de acuerdo a la Junta Universal y Extraordinaria de la compañía ECUANERGIA S.A, celebrada el día de hoy, usted ha sido elegido como Gerente General de la compañía por el período estatutario de dos años a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del Gerente General le corresponderán ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial y las demás atribuciones que se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales de la Compañía.

La compañía se constituyó bajo la denominación ECUANERGIA S.A., mediante Escritura Pública otorgada en la ciudad de Quito, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Dra. Paola Delgado Loor, el 1 de octubre de 2014, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 28 de octubre del 2014.

Atentamente,



**María Verónica Arroyo Merizalde**  
C.I.1711579829  
Secretaria Ad-Hoc

Quito, 23 de septiembre de 2015.

Con esta fecha declaro haber aceptado el cargo de Gerente General de la compañía ECUANERGIA S.A.



**ALEJANDRO HUMBERTO PONCE ARAY**  
C.I.170468638-3

TRÁMITE NÚMERO: 66692



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	46134
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15284
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUANERGIA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PONCE ARAY ALEJANDRO HUMBERTO
IDENTIFICACIÓN	1704686383
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

**2. DATOS ADICIONALES:**

CONST: RM# 4658 DEL: 28/10/2014 NOT: 2 DEL: 01/10/2014.- MJPH

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1792610834001  
**RAZON SOCIAL:** ECUANERGIA S.A  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** ARROYO MERIZALDE MARIA VERONICA  
**CONTADOR:**

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 01/09/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 28/10/2014  
**FEC. INSCRIPCION:** 01/09/2015 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

OPERACIÓN DE SISTEMAS DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA (QUE

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: EUGENIO ESPEJO Número: 2410 Edificio: PLAZA DE RANCHO Oficina: 2 Camino: VIA A TANDA Referencia ubicación: JUNTO AL CONJUNTO RANCHO SAN FRANCISCO  
Telefono Trabajo: 023945726 Celular: 0998363397 Email: uarroyo@cywlegal.com

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: KPerez

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 02/09/2015 11:14:57



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1792610834001  
**RAZON SOCIAL:** ECUANERGIA S.A

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO:</b> ABIERTO MATRIZ	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 28/10/2014
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b>		<b>FEC. CIERRE:</b>
		<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

OPERACIÓN DE SISTEMAS DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA (QUE CONSTAN DE POSTES, MEDIDORES Y CABLEADO), QUE TRANSPORTAN LA ENERGÍA ELÉCTRICA RECIBIDA DESDE LAS INSTALACIONES DE GENERACIÓN O TRANSMISIÓN HACIA EL CONSUMIDOR FINAL.  
 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA: CENTRALES ELÉCTRICAS, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y COMUNICACIONES; OBRAS AUXILIARES EN ZONAS URBANAS.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: EUGENIO ESPEJO Número: 2410 Referencia: JUNTO AL CONJUNTO RANCHO SAN FRANCISCO Edificio: PLAZA DE RANCHO Oficina: 2 Camino: VIA A TANDA Telefono Trabajo: 023945726 Celular: 0998363397 Email: uarroyo@cywlegal.com

\_\_\_\_\_  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



*Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).*

**Usuario:** KPerez **Lugar de emisión:** QUITO/AV. GALO PLAZA **Fecha y hora:** 02/09/2015 11:14:57

Manuel Gálvez Succar

ABOGADO  
NOTARIO PUBLICO DEL CALLAO

Copia Certificada 1178

**CERTIFICO:** Que he tenido a la vista el libro denominado:  
**ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS No. 01,**  
correspondiente a: **ONE ENERGY HOLDINGS S.A.C.,** autorizado  
por el suscrito Notario del Callao: Manuel Gálvez Succar,  
el **29 de Abril de 2014;** y registrado en el Registro  
Cronológico de Legalización de Apertura de Libros y hojas  
sueltas bajo el número: **004368-2014;** y del folio **09** al  
folio **11,** se encuentra extendida y firmada el acta cuyo  
tenor literal es como sigue:=====

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ONE ENERGY S.A.C.**===

En la ciudad de Lima, a los **09 días del mes de octubre de 2014,** siendo las 11:00 horas, se reunieron en Av. Víctor Andrés Belaúnde 210, Piso 5, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, los siguientes accionistas de **ONE ENERGY S.A.C.** (la "Sociedad"):=====

- **SERGIO ROBERTO BARBOZA BERAUN,** titular de 500 acciones con derecho a voto; íntegramente suscritas y totalmente pagadas.=====
- **REMO GUILLERMO GAMBETTA PODESTA,** titular de 500 acciones, con derecho a voto; íntegramente suscritas y totalmente pagadas.=====

**Total:** 1,000 acciones con derecho a voto representativas del capital de la Sociedad, íntegramente suscritas y totalmente pagadas.=====

**Presidencia y Secretaría.**=====

Actuó como Presidente el señor Remo Guillermo Gambetta Podesta, y como Secretario el señor Sergio Roberto Barboza Beraún, designados especialmente para ejercer dichos cargos en la presente Junta.=====

**Quórum y Apertura.**=====

El presidente verificó que se encontraban presentes los accionistas que representaban la totalidad de las acciones suscritas con derecho a voto de la Sociedad, quienes manifestaron unánimemente su conformidad con sesionar y tratar los asuntos materia de agenda; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley

Manuel Gálvez Succar  
ABOGADO NOTARIO

Manuel Gálvez Succar

ABOGADO  
NOTARIO PUBLICO DEL CALLAO

Copia Certificada

General de Sociedades, el señor Presidente declaró válidamente convocada e instalada la Junta para tratar los asuntos materia de agenda que se detallan en el orden del día.=====

**Agenda.**=====

1. Otorgamiento de poderes.=====

**Orden del día.**=====

1. **Otorgamiento de poderes.**=====

**Deliberación.**=====

Iniciada la Junta, el Presidente manifestó la necesidad de otorgar poderes a la señorita Diana Vanessa Realpe, de nacionalidad ecuatoriana, identificada con Pasaporte de la República de Ecuador 461637505, para que ésta en nombre y representación de la Sociedad comparezca a fin de realizar los siguientes actos y contratos en la República de Ecuador, a sola firma y sin limitación alguna:=====

1. Contestar demandas a nombre de la Sociedad y cumplir, a nombre de la Sociedad, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias o accionistas de compañías ecuatorianas, por lo cual tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial, sin que por ello deba entenderse que la Sociedad será considerada como establecimiento permanente en Ecuador, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta.=====

2. Realizar las gestiones necesarias ante el Servicio de Rentas Internas y las Municipalidades a fin de cumplir con los requisitos para el correcto funcionamiento de la Sociedad.=====

3. Comparecer, a nombre de la Sociedad, en cualquier contrato que tenga por objeto la compraventa o enajenación, sobre las acciones de las compañías constituidas, incluidos derechos en esta;=====

4. Representar a la Sociedad en juntas generales y asambleas, suscribir, comprar o transferir acciones o participaciones.=====

*Manuel Gálvez Succar*  
ABOGADO NOTARIO

Manuel Gálvez Succar

ABOGADO  
NOTARIO PUBLICO DEL CALLAO

Copia Certificada

5. Comparecer a las Juntas Generales que se celebren, pudiendo proponer, discutir y votar sobre los puntos a tratarse;=====

6. Presentar, requerir, realizar solicitudes, información y datos a órganos de control ecuatorianos.=====

**Acuerdos.**=====

Luego de breve deliberación, la Junta acordó designar como apoderada de la Sociedad a la señorita Diana Vanessa Realpe, de nacionalidad ecuatoriana, identificada con Pasaporte de la República de Ecuador 461637505 y otorgarle los poderes antes descritos, a sola firma y sin limitación, a efectos de que pueda ejercerlos en la República de Ecuador.=====

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 11:30 horas, se dio por concluida la Junta, previa redacción, aprobación y suscripción de la presente acta por todos los concurrentes en señal de conformidad.=====

Firmado: Sergio Roberto Barboza Beraun.- Remo Guillermo Gambetta Podesta.=====

**CERTIFICACIÓN.**=====

Yo, **SERGIO ROBERTO BARBOZA BERAUN**, identificado con DNI 10559535, en mi calidad de Gerente General de la empresa **ONE ENERGY S.A.C.**, con nombramiento inscrito en el Asiento A00001 de la partida electrónica 13209906 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, en cumplimiento de lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria del Decreto Supremo 006-2013-JUS, certifico que las personas que aparecen mencionadas como accionistas en la introducción de la presente Junta General son efectivamente tales y que las firmas corresponden a los representantes de los mismos.=====

Firmado: Sergio Roberto Barboza Beraun, Gerente General.=====

Dos sellos: Manuel Gálvez Succar - Av. OSCAR R. Benavides 5177 Callao - Notaria. =====

**CERTIFICO:** La autenticidad de la firma de **SERGIO ROBERTO BARBOZA BERAUN**, identificado con DNI No. 10559535, quien procede en su calidad de Gerente General de **ONE ENERGY**

Manuel Gálvez Succar  
ABOGADO NOTARIO

Manuel Gálvez Succar

ABOGADO  
NOTARIO PUBLICO DEL CALLAO

Copia Certificada

Esta foja corresponde a la  
JUNTA GENERAL DE  
ACCIONISTAS de ONE ENERGY  
SAC de fecha 09 de Octubre  
de 2014.

S.A.C., según poder inscrito en la Partida No. 13209906 del  
Registro de Personas Jurídicas de Lima.=====  
Callao, 10 de Octubre de 2014.=====

**Firma y sello:** Manuel Gálvez Succar, Abogado-Notario.=====

**Tres Sellos:** Manuel Gálvez Succar - Av. Oscar R. Benavides  
5177 Callao - Notaria. =====

**Sello:** El Notario no asume responsabilidad sobre el  
contenido del documento (art. 108 del D.L. 1049).=====

**Otro sello:** Colegio de Notarios del Distrito Notarial del  
Callao. =====

Un sello de agua del citado Notario.=====

**ES CONFORME** con el Acta y certificaciones originales de su  
referencia.=====

Callao, 10 de octubre de 2014. =====

Vo. Bo.  
g.ch.m.



*Manuel Gálvez Succar*  
ABOGADO NOTARIO

**CERTIFICACION** .....

De conformidad con el Art. 2 del Dec. Supremo 023-2002-JUS,  
el **DECANO** del Colegio de Notarios del Distrito Notarial del Callao,  
certifica que la firma y sello que anteceden corresponden al  
Notario de **CALLAO** .....

Dr(a). **GÁLVEZ SUCCAR, MANUEL** .....

Colegiatura **12 B/F 16364** .....

Callao, **14 de Octubre de 2014** .....

**FRANCISCO JAVIER VILLAVICENCIO CARDENAS**



ESTA

**APOSTILLE**  
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**  
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **FRANCISCO JAVIER VILLAVICENCIO CÁRDENAS**
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **DECANO**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO NOTARIAL DEL CALLAO**

Certificado / Certified

5. en / at **ODE CALLAO**
6. el / the **16/10/2014**
7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
8. bajo el número / N° **MRE1544900809381839029**
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature



**ARENAZA PICKMANS ANGEL VIRGILIO**  
Dirección General de Política Consular  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 19 N° 054642

[www.mre.gob.pe](http://www.mre.gob.pe)



**VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA**

ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE IJMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 13209906

**sunarp**  
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
ONE ENERGY HOLDINGS S.A.C.**

ROCCO DEL PUERTO  
Zona Registral N° IX  
Certificador  
Sede Lima

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
RUBRO : CONSTITUCION  
A00001

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 10/04/2014 OTORGADA ANTE NOTARIO MANUEL GALVEZ SUCCAR, EN LA CIUDAD DE CALLAO

**SOCIOS FUNDADORES Y APORTES:**

1. SERGIO ROBERTO BARBOZA BERAUN, PERUANO, CASADO CON DENISE GALVEZ MARTÍN, ABOGADO, SUSCRIBE 500 ACCIONES.
2. REMO GUILLERMO GAMBETTA PODESTA, PERUANO, SOLTERO, ABOGADO, SUSCRIBE 500 ACCIONES.

**OBJETO:** (ART. 2° DEL ESTATUTO SOCIAL) DEDICARSE A VENDER, COMPRAR, SUSCRIBIR, INVERTIR EN INTERCAMBIAR Y ADQUIRIR DE CUALQUIER FORMA PERMITIDA POR LEY, ASÍ COMO SER TITULAR O TENEDORA Y ADMINISTRAR, DISPONER E INTERCAMBIAR: ACCIONES, BONOS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, PÁPELES COMERCIALES Y OTROS INSTRUMENTOS REPRESENTATIVOS DE DEUDA, OPCIONES Y COMMODITIES.

PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS PERMITIDOS POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE, ASÍ COMO REALIZAR EN GENERAL TODA CLASE DE INVERSIONES, INCLUYENDO INVERSIONES EN OTRAS PERSONAS JURÍDICAS O ASOCIARSE CON OTRAS PERSONAS JURÍDICAS PARA EJECUTAR TODOS LOS NEGOCIOS DE SU OBJETO SOCIAL ANTES REFERIDO, PUDIENDO PARA TAL EFECTO SUSCRIBIR TODO TIPO DE CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL INCLUYENDO CONTRATOS DE CONSORCIOS, DE JOINT-VENTURE Y DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN.

**INICIO DE OPERACIONES:** A LA FIRMA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN (EL PROCESO DE FIRMAS CONCLUYÓ EL 11/04/2014)

**DURACIÓN:** INDEFINIDA

**DOMICILIO:** LIMA, PUDIENDO APERTURAR SU CURSALES EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS O DEL EXTRANJERO.

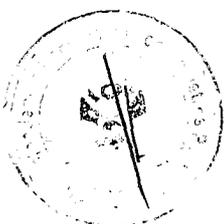
**CAPITAL SOCIAL (ART. 5° DEL ESTATUTO SOCIAL)** S/ 1,000.00 NUEVOS SOLES, DIVIDIDO EN 1,000 ACCIONES NOMINATIVAS DE S/ 1.00 NUEVOS SOLES CADA UNA, EL CAPITAL SE ENCUENTRA PAGADO TOTALMENTE

**REGIMEN DE LA JUNTA GENERAL:** LA CONVOCATORIA SE REALIZARA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 245° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES. EL QUÓRUM Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS ES CONFORME A LOS ARTS. 125° 126° Y 127° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

**LA JUNTA GENERAL OBLIGATORIA SE REUNIRÁ** DENTRO DEL PRIMER TRIMESTRE DE CADA AÑO, TIENE POR OBJETO, PRONUNCIARSE SOBRE LA GESTIÓN SOCIAL Y LOS RESULTADOS ECONÓMICOS DEL EJERCICIO ANTERIOR EXPRESADOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ANTERIOR. RESOLVER SOBRE LA APLICACIÓN DE UTILIDADES, SI LAS HUBIERE; ELEGIR CUANDO CORRESPONDA A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y FINAR SU RETRIBUCIÓN, DESIGNAR O DELEGAR EN EL DIRECTORIO DESIGNACIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS, CUANDO CORRESPONDA; Y RESOLVER SOBRE LOS DEMÁS ASUNTOS QUE LE SEAN PROPIOS CONFORME AL ESTATUTO Y SOBRE CUALQUIER OTRO CONSIGNADO EN LA CONVOCATORIA. COMPETE, ASIMISMO, A LA JUNTA GENERAL: REMOVER A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y DESIGNAR A SUS REEMPLAZANTES; MODIFICAR EL ESTATUTO; AUMENTAR O REDUCIR EL CAPITAL SOCIAL.

Página N°

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE IJMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 13209906

**MESA DE PARTES**  
Oficina Registral de San Isidro

12 ENE. 2016

**ENTREGADO**

*Diagonal*  
**Copla**  
**Publicada**  
**en Inscripciones**  
**Suspensas**  
**Hora: 6:00 AM**

**sunarp**

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

**VIGENCIA  
DE  
PERSONA JURIDICA**

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 13209906

ROCIO DEL PILAR PALOMINO DIAZ  
Abogado Certificado  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
ONE ENERGY HOLDINGS S.A.C.**

EMITIR OBLIGACIONES; ACORDAR LA ENAJENACIÓN, EN UN SOLO ACTO, DE ACTIVOS CUYO VALOR CONTABLE EXCEDA EL CINCUENTA POR CIENTO DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD; DISPONER INVESTIGACIONES Y AUDITORIAS ESPECIALES; ACORDAR LA TRANSFORMACIÓN, FUSIÓN, ESCISIÓN, REORGANIZACIÓN Y DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO RESOLVER SOBRE SU LIQUIDACIÓN Y RESOLVER EN LOS CASOS EN QUE LA LEY O EL ESTATUTO DISPONGAN SU INTERVENCIÓN Y EN CUALQUIER OTRO QUE REQUIERA EL INTERÉS SOCIAL.

**RÉGIMEN DEL DIRECTORIO :**

(ART. 36° DEL ESTATUTO SOCIAL) LA SOCIEDAD SEHA ADMINISTRADA POR UN DIRECTORIO QUE PUESTO POR MINIMO 3 (TRES) Y MAXIMO 7 (SIETE) MIEMBROS ELEGIDOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

(ART. 37° DEL ESTATUTO SOCIAL) EL DIRECTORIO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE UN (1)

(ART. 38° DEL ESTATUTO SOCIAL) LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO SE HARÁ CADA AÑO CUANDO SE CELEBRE LA JUNTA OBLIGATORIA ANUAL

CADA ACCION DA DERECHO A TANTOS VOTOS COMO DIRECTORES DEBAN ELEGIRSE Y CADA ACCIONISTA CON DERECHO A VOTO PUEDE ACUMULAR SUS VOTOS EN FAVOR DE UNA SOLA PERSONA O DISTRIBUIRLOS ENTRE VARIAS SEAN PROCLAMADOS DIRECTORES LOS QUE OBTENGAN EL MAYOR NÚMERO DE VOTOS, SIGUIENDO EL ORDEN DE ÉSTOS. SI DOS (2) O MÁS PERSONAS OBTUVIERAN IGUAL NÚMERO DE VOTOS, TODAS ELLAS NO PUDIERAN FORMAR PARTE DEL DIRECTORIO POR NO PERMITIRLO EL NUMERO DE DIRECTORES FIJADO EN EL PRESENTE ESTATUTO; SE DECIDIRÁ POR SORTEO CUAL O CUALES DE ELLAS DEBERÁN SER LOS DIRECTORES NO SERÁ DE APLICACIÓN LO DISPUESTO EN ESTE ARTICULO CUANDO LOS DIRECTORES SEAN ELEGIDOS POR UNANIMIDAD LOS DIRECTORES PUEDEN HACERSE REPRESENTAR POR OTRA PERSONA, LA REPRESENTACIÓN DEBE CONSTAR POR ESCRITO LA REPRESENTACIÓN DEBERÁ HACERSE BIEN SEA POR CARTA SIMPLE, CABLE, TELEX, FACSIMIL O CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN DEL CUAL QUEDE CONSTANCIA ESCRITA, ENTENDIÉNDOSE QUE LA REPRESENTACIÓN ES PARA CADA SESION DEL DIRECTORIO, SALVO TRATÁNDOSE DE PODERES OTORGADOS POR ESCRITURA PUBLICA

(ART. 40° DEL ESTATUTO SOCIAL) EN CASO DE VACANCIA DEL CARGO DEL ALGUNO DE LOS DIRECTORES, EL DIRECTORIO CONVOCARA DE INMEDIATO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA QUE PROCEDA A ELEGIR NUEVAMENTE AL DIRECTOR VACANTE.

(ART. 41° DEL ESTATUTO SOCIAL) EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO PRESIDIRÁ LAS SESIONES DE DIRECTORIO

SI NO CONCURRIERE A UNA REUNIÓN DEL DIRECTORIO EL PRESIDENTE, PRESIDIRÁ DICHA REUNIÓN EL DIRECTOR QUE SEA DESIGNADO A ESE EFECTO

ACTUARÁ COMO SECRETARIO DE LAS SESIONES EL DIRECTOR QUE SEA DESIGNADO EN JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA TALES EFECTOS.

(ART. 42° DEL ESTATUTO SOCIAL) EL DIRECTORIO SE REUNIRÁ CUANDO LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD LO EXIJAN, O A JUICIO DE CUALESQUIERA DE SUS MIEMBROS, O DEL GERENTE GENERAL.

(ART. 43° DEL ESTATUTO SOCIAL) LAS CONVOCATORIAS A SESIONES DEL DIRECTORIO LAS HARÁ EL PRESIDENTE O QUIEN HAGA SUS VECES, POR MEDIO DE ESQUELAS CON CARGO DE RECEPCIÓN, LAS MISMAS QUE DEBERÁN SER ENTREGADAS A CADA DIRECTOR CON UNA ANTICIPACIÓN NO MENOR DE TRES (3) DÍAS CALENDARIOS DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA REUNIÓN

LAS ESQUELAS DE CONVOCATORIA SERÁN ENTREGADAS MEDIANTE CORREO CERTIFICADO, CORREO ELECTRÓNICO, FACSIMIL, TÉLEX O CUALQUIER OTRO MEDIO QUE ASEGURE SU RECEPCIÓN Y DEBERÁN INDICAR CLARAMENTE EL LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE SE CELEBRARÁ LA REUNIÓN Y LOS ASUNTOS A TRATAR EN ÉSTA

CUALQUIER DIRECTOR PUEDE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL DIRECTORIO LOS ASUNTOS QUE CREA DE INTERÉS PARA LA SOCIEDAD, AUNQUE LOS MISMOS NO ESTUVIESEN COMPRENDIDOS ENTRE LOS INDICADOS EN LA ESQUELA DE CONVOCATORIA, Y DECIDIR SOBRE ELLOS EN AQUELLOS CASOS QUE SE ENCUENTRE PRESENTE EL INTEGRO DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

DE  
**PERSONA JURIBICA**

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 13209906



ROCCO DEL PILAR PALOMINO  
Abogado Certificado  
Zona Registral Nº IX Sede Lima

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
ONE ENERGY HOLDINGS S.A.C.**

(ART. 44º DEL ESTATUTO SOCIAL) NO SERÁ NECESARIA LA CONVOCATORIA CUANDO TODOS LOS DIRECTORES ESTUVIESEN PRESENTES Y DEJASEN CONSTANCIA EN EL LIBRO DE ACTAS DE SU ASENTIMIENTO UNÁNIME A LA CELEBRACIÓN DE LA REUNIÓN SIN AVISO PREVIO, Y A TRATAR LOS ASUNTOS QUE EXPRESAMENTE SE LES PLANTEEN, PUDIENDO LA SESIÓN CELEBRARSE ENSEGUIDA

(ART. 45º DEL ESTATUTO SOCIAL) PARA QUE PUEDA SESIONAR EL DIRECTORIO SE REQUIERE LA ASISTENCIA DE POR LO MENOS EL NÚMERO ENTERO INMEDIATO SUPERIOR A LA MITAD MÁS UNO DE SUS MIEMBROS DE SUS MIEMBROS. SI EL DIRECTORIO ESTUVIESE CONFORMADO POR UN NÚMERO IMPAR DE MIEMBROS, PARA QUE PUEDA SESIONAR DICHO ÓRGANO SOCIAL SE REQUERIRÁ QUE CONCURRAN A LA SESIÓN EL NÚMERO ENTERO INMEDIATO SUPERIOR AL DE LA MITAD DE AQUEL EL DIRECTORIO PUEDE REALIZAR SESIONES NO PRESENCIALES, A TRAVÉS DE MEDIOS ESCRITOS, ELECTRÓNICOS, O DE OTRA NATURALEZA QUE PERMITAN LA COMUNICACIÓN Y GARANTICEN LA AUTENTICIDAD DEL ACTO. CUALQUIER DIRECTOR PODRÁ Oponerse a que se utilice este procedimiento y exigir la realización de una sesión presencial.

(ART. 46º DEL ESTATUTO SOCIAL) CADA DIRECTOR TIENE UN VOTO. EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO, O QUIEN HAGA SUS VECES, TIENE VOTO DIRIMIENTE.- LOS ACUERDOS DEL DIRECTORIO SE ADOPTARAN POR MAYORIA ABSOLUTA DE VOTOS DE LOS DIRECTORES CONCURRENTES.

(ART. 47º DEL ESTATUTO SOCIAL) EL DIRECTOR QUE EN CUALQUIER ASUNTO TENGA INTERES CONTRARIO AL DE LA SOCIEDAD, DEBE MANIFESTARLO AL DIRECTORIO Y ABSTENERSE DE PARTICIPAR EN LA DELIBERACION Y RESOLUCION CONCERNIENTE A DICHO ASUNTO.

**FACULTADES :** CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

**RÉGIMEN DE LA GERENCIA:** LA SOCIEDAD TENDRÁ UNO O MÁS GERENTES NOMBRADOS POR EL DIRECTORIO

**FACULTADES :** (ART. 54º DEL ESTATUTO SOCIAL) LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y EL DIRECTORIO TAMBIÉN PODRÁN NOMBRAR UNO O MÁS GERENTES Y SUB - GERENTES, QUIENES TENDRAN LAS FUNCIONES QUE EN LOS RESPECTIVOS NOMBRAMIENTOS O POR ACTO SEPARADO SE LES ACUERDE

**DISTRIBUCIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES SEGÚN LOS ARTS. 221º Y SIGUIENTES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES**

**RÉGIMEN PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD:** SEGÚN LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES

**NOMBRAMIENTOS.-**

**PRIMER DIRECTORIO.-**

**PRESIDENTE DEL DIRECTORIO:** SERGIO ROBERTO BARBOZA BERAUN IDENTIFICADO CON D.N.I Nº 10559535.

**DIRECTOR :** REMO GUILLERMO GAMBETTA PODESTA IDENTIFICADO CON D.N.I Nº 42501138.

**DIRECTOR :** PIERRE ALEXANDER DUOBERT ABARCA IDENTIFICADO CON D.N.I Nº 70126295.

**GERENTE GENERAL:** SERGIO ROBERTO BARBOZA BERAUN IDENTIFICADO CON D.N.I Nº 10559535: QUIÉN PODRÁ EJERCER INDIVIDUALMENTE Y A SOLA FIRMA TODAS Y CADA UNO DE LAS FACULTADES DETALLADAS EN LA ESCALA DE PODERES CONTENIDAS EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PACTO SOCIAL ANTES SEÑALADA.

(CLÁUSULA CUARTA DEL PACTO SOCIAL) QUEDA APROBADA COMO LA ESCALA DE PODERES DE LA SOCIEDAD LA QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE.



COPIA SUSPENDIDA POR PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

ROCIO DEL PILAR PALOMINO  
Abogada Certificadora  
Zona Registral Nº IX  
Sede Lima

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
ONE ENERGY HOLDINGS S.A.C.**

**ESCALA DE PODERES.-**

**1. FACULTADES ADMINISTRATIVAS GENERALES**

- 1.1. USAR EL SELLO DE LA SUCURSAL EXPIDIENDO LA CORRESPONDENCIA EPISTOLAR Y CABLEGRÁFICA, SUSCRIBIENDO LOS DOCUMENTOS DEL CASO, INCLUYENDO RECIBOS, CANCELACIONES, CARTAS NOTARIALES, SOLICITUDES Y EN GENERAL CUANTO DOCUMENTO REQUIERA EL INTERÉS DE LA SOCIEDAD
- 1.2. RECIBIR, CONTESTAR Y SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA DE LA SOCIEDAD A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.
- 1.3. RETIRAR DE LAS OFICINAS DE CORREOS, TELÉGRAFOS, ADUANAS, EMPRESAS DE TRANSPORTE TERRESTRE, MARÍTIMO O AÉREO, TODA CLASE DE BIENES O CORRESPONDENCIA, INCLUSO CERTIFICADA, GIROS, REEMBOLSOS, CARGAS, ENCOMIENDAS, MERCADERÍA, PIEZAS POSTALES, ETC., QUE ESTÉN SIGNADAS O DIRIGIDAS A LA SOCIEDAD.
- 1.4. DICTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ASEGURAR LA EXISTENCIA, REGULARIDAD Y VERACIDAD DE LOS SISTEMAS DE CONTABILIDAD, ASÍ COMO LOS LIBROS Y REGISTROS QUE LA LEY ORDENA LLEVAR A LA SOCIEDAD.
- 1.5. EXPEDIR CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES RESPECTO DEL CONTENIDO DE LOS LIBROS Y REGISTROS DE LA SOCIEDAD
- 1.6. DICTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ESTABLECER Y MANTENER UNA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO QUE PROVEA A LA SOCIEDAD DE UNA SEGURIDAD RAZONABLE, PROTEGIENDO A LOS ACTIVOS CONTRA UN USO NO AUTORIZADO, ASÍ COMO DICTAR LAS DISPOSICIONES NECESARIAS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, NOMBRAR, SEPARAR Y REEMPLAZAR AL PERSONAL
- 1.7. EJECUTAR LOS ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL, DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y CUALQUIER OTRO ORGANISMO DE LA SOCIEDAD.
- 1.8. EJERCER LA REPRESENTACIÓN GENERAL DE LA SOCIEDAD.
- 1.9. SUSCRIBIR DECLARACIONES JURADAS

**2. FACULTADES LABORALES**

- 2.1. NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER O DAR POR CONCLUIDOS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODO TIPO DE CONTRATOS DE TRABAJO, SEAN A PLAZO FIJO, INDETERMINADO, SUJETOS A MODALIDAD O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA; ASÍ COMO CONVENIOS DE FORMACIÓN LABORAL Y CONVENIOS DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES.
- 2.2. NOMBRAR FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES A NIVEL NACIONAL.
- 2.3. AMONESTAR VERBALMENTE Y POR ESCRITO A LOS TRABAJADORES.
- 2.4. SUSPENDER, SANCIONAR, DESPEDIR Y DESAR AL PERSONAL EN FORMA INDIVIDUAL O COLECTIVA.
- 2.5. FIJAR REMUNERACIONES DEL PERSONAL
- 2.6. APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO Y FIJAR O MODIFICAR EL HORARIO DE TRABAJO Y DEMÁS CONDICIONES DE TRABAJO.
- 2.7. OTORGAR ANTICIPOS DE REMUNERACIONES, PERMISOS, LICENCIAS, DESCANSOS Y VACACIONES CON Y SIN GOCE DE HABER, GRATIFICACIONES, BONIFICACIONES, SUBVENCIÓNES, ASIGNACIONES Y PRÉSTAMOS AL PERSONAL CON PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD
- 2.8. SUSCRIBIR TODAS LAS COMUNICACIONES DIRIGIDAS AL MINISTERIO DE TRABAJO Y OTRAS AUTORIDADES LABORALES, MIGRATORIAS, ENTIDADES PÚBLICAS ENCARGADAS DE BRINDAR SEGURO SOCIAL O DE SALUD, ENTIDADES PRIVADAS DE PENSIONES O DE SALUD QUE CUMPLAN LOS MISMOS FINES, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES PREVISIONALES, SUSCRIBIR PLANILLAS, BOLETAS DE PAGO Y LIQUIDACIONES DE BENEFICIOS SOCIALES, OTORGAR CERTIFICADOS DE TRABAJO, CONSTANCIAS DE APRENDIZAJE, CONSTANCIAS DE FORMACIÓN LABORAL Y CONSTANCIAS DE PRACTICAS PRE-PROFESIONALES

**3. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN EN PROCESOS JUDICIALES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS:**

- 3.1 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS EN LOS



No ha sido inscrita en el Registro Público de Personas Jurídicas

Pág. Solicitadas: Todas. IMPRESION: 11/01/2016 17:17:26 Página 4 de 18

**sunarp**

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

**VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA**

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 13209906

*Rocio del Pilar Palomino Diaz*  
Abogado Certificado  
Zona Registral Nº IX. Sede Lima

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
ONE ENERGY HOLDINGS S.A.C.**

QUE SEA PARTE LA SOCIEDAD, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A LOS JUDICIALES, PREJUDICIALES, POLICIALES, FISCALES, ARBITRAJES Y ADMINISTRATIVOS, Y ANTE CUALQUIER AUTORIDAD PUBLICA O PRIVADA, EN CUALQUIER MATERIA... CON LAS FACULTADES GENERALES Y LAS FACULTADES ESPECIALES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 74 Y 75 CPC, REQUERIDOS PARA DISPONER DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y EN CONSECUENCIA INTERPONER, MODIFICAR Y/O AMPLIAR DEMANDAS DENUNCIAS RECURSOS, RECLAMACIONES Y QUEJAS; PRESTAR INSTRUCTIVA, PREVENTIVA, TESTIMONIALES; PRESENTAR RECONVENCIONES Y CONTRADICCIONES, DEDUCIR EXCEPCIONES Y/O DEFENSAS PREVIAS Y CONTESTARLAS; CONTESTAR DEMANDAS, DENUNCIAS Y RECONVENCIONES; ALLANARSE Y/O RECONOCER LA PRETENSION; DAR RECONOCIMIENTO PERSONAL; DAR TESTIMONIO COMO PARTE O TESTIGO; EXHIBIR, RECONOCER Y DESCONOCER DOCUMENTOS, OFRECER, ACTUAR Y SOLICITAR LA ACTUACION DE TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS PERICIAS Y COTEJOS ASI COMO Oponerse, IMPUGNAR OBSERVAR Y/O TACHAR LOS OFRECIDOS POR LA PARTE CONTRARIA, DOCUMENTOS Y TESTIGOS; INTERPONER TODA CLASE DE MEDIOS IMPUGNATORIOS Y RECURSOS DE REPOSICION, APELACION, CAUCION Y NULIDAD EN TODAS LAS INSTANCIAS; SOLICITAR LA NULIDAD DE COSA JUZGADA FRAUDULENTE; SOLICITAR INSPECCIONES JUDICIALES, Oponerse A LA DECLARACION DE PARTE A LA EXHIBICION, PERICIAS E INSPECCIONES JUDICIALES; ASISTIR E INTERVENIR, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, EN TODA CLASE DE AUDIENCIAS, YA SEAN CONCILIATORIAS O DE FIJACION DE PUNTOS CONTROVERTIDOS Y SANEAMIENTO PROBATORIO, DE PRUEBAS Y/O AUDIENCIAS UNICAS, ESPECIALES Y/O COMPLEMENTARIAS, INSPECCIONES, DILIGENCIAS Y TODO TIPO DE ACTOS PROCESALES, SEAN ESTOS DE REMATE, ADMINISTRACION DE POSESION, LANZAMIENTO, EMBARGOS Y/O SANEAMIENTO PROCESAL; SOLICITAR EL DESGLOSE Y ENTREGA DE CERTIFICADOS DE DEPOSITOS JUDICIALES, EFECTUAR RETIRAR Y COBRAR LOS MISMOS; NOMBRAR ADMINISTRADORES, DEPOSITARIOS O SINDICOS Y DELEGADOS EN VIRTUD DE UNA CARTA ROGATORIA ENCOMENDANDO ACCIONES A SER ADOPTADAS FUERA DE LA JURISDICCION DEL PROCESO; EFECTUAR IDENTIFICACIONES, RESPONDER A INTERROGATORIOS; SOLICITAR Y APLICAR TODA CLASE DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y CAUTELARES, INCLUSIVE INNOVATIVAS DE NO INNOVAR Y CUALQUIER MEDIDA ANTICIPADA, DENTRO Y FUERA DEL PROCESO, AMPLIARLAS Y/O MODIFICARLAS Y/O SUSTITUIRLAS Y/O DESISTIRSE DE LAS MISMAS; OFRECER Y/O OTORGAR CONTRA CAUTELA (INCLUSIVE CAUCION JURATORIA), NOMBRAR ORGANOS DE AUXILIO JUDICIAL; PRESTAR DECLARACION DE PARTE O TESTIMONIAL; ASIMISMO ESTARA FACULTADO PARA INTERVENIR EN PROCESOS CUALESQUIERA QUE AFECTEN LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD, SEA COMO INTERVENCION COADYUVANTE, LITISCONSORCIAL, EXCLUYENTE PRINCIPAL, EXCLUYENTE DE PROPIEDAD DE DERECHO PREFERENTE, O COMO SUCESOR PROCESAL; SOLICITAR LA INTERVENCION DE UN TERCERO PARA ASEGURAR UNA PRETENSION FUTURA O A MANERA DE DENUNCIA CIVIL O DE LLAMAMIENTO POSESORIO ADICIONALMENTE PODRA, SOLICITAR LA ACUMULACION Y DESACUMULACION DE PROCESOS; RETIRAR LAS ACCIONES LEGALES INTERPUESTAS Y DEMANDAS, ESTANDO FACULTADO PARA DESISTIRSE DEL PROCESO, DE LA PRETENSION Y/O CUALQUIER OTRO ACTO PROCESAL; SOLICITAR EL ABANDONO Y/O PRESCRIPCION DE LOS RECURSOS, LA PRETENSION Y/O LA ACCION Y/O DEL PROCESO; OFRECER Y/O COBRAR DIRECTAMENTE LO PAGADO O CONSIGNADO JUDICIALMENTE Y/O RETIRAR CONSIGNACIONES; EJECUTAR LAS SENTENCIAS Y COBRAR LAS COSTAS Y COSTOS PROCESALES; CONCILIAR, TRANSIGIR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO; HACER ABANDONO O RENUNCIA DE LA INSTANCIA;

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



*No Registrada*

Pág. Solicitadas: Todas IMPRESION: 11/01/2016 17:17:26 Página 5 de 18

**sunarp**

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

**VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA**

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 13209906

ROCIO DEL PILAR PALOMINO DIAZ  
Abogado Certificador  
Zona Registral Nº IX  
Sede Lima

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
ONE ENERGY HOLDINGS S.A.C.**

SOLICITAR LA ACLARACIÓN CORRECCIÓN Y/O CONSULTA DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES; PARTICIPAR EN TODO TIPO DE DILIGENCIAS Y ACTOS DE REMATE Y SUBASTA, SEAN JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, ESTANDO FACULTADOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y PUJAS PARA ADJUDICARSE AL INTERIOR DE LOS MISMOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES. PRESENTAR, DEPOSITAR, CONSIGNAR, COBRAR Y RETIRAR OBLAJES Y LAS SUMAS DE DINERO QUE CORRESPONDAN AL VALOR DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO ENDOSAR CHEQUES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LOS MISMOS, SER ADJUDICATARIOS DE LA BUENA PRO. TOMAR POSESIÓN DE BIENES, SUSCRIBIR LAS ACTAS CORRESPONDIENTES, PAGAR LOS HONORARIOS DEL MARTILLERO; SOLICITAR LA INHIBICIÓN Y/O PLANTEAR LA RECUSACIÓN DE JUECES, FISCALES, VOCALES Y/O MAGISTRADOS EN GENERAL, Y PRACTICAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS QUE FUESEN NECESARIOS PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, EN GENERAL, REALIZAR CUALQUIER GESTIÓN QUE SEA NECESARIA PARA DEFENDER LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD EN LOS MISMOS.

3.2 INTERPONER PROCESOS DE AMPARO Y DEMAS PROCESOS CONSTITUCIONALES EN DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES DE LA SOCIEDAD Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LOS MISMOS, TENIENDO PARA TAL EFECTO LAS FACULTADES CONFERIDAS PARA LA REPRESENTACIÓN EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS MENCIONADOS EN EL NUMERAL 3.1 PRECEDENTE

3.3 PARTICIPAR E INTERVENIR EN PROCESOS ARBITRALES NACIONALES E INTERNACIONALES; ASÍ COMO INTERVENIR EN CUALQUIER OTRO MECANISMO ALTERNATIVO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, TALES COMO CONCILIACIÓN, MEDIACIÓN, TRANSACCIÓN, ENTRE OTROS, TENIENDO PARA TAL EFECTO LAS MISMAS FACULTADES CONFERIDAS PARA LA REPRESENTACIÓN EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS MENCIONADOS EN EL NUMERAL 3.1 PRECEDENTE Y QUEDANDO FACULTADO ADEMÁS PARA CONCILIAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, PUDIENDO DISPONER DE LAS MATERIAS QUE SE TRATEN EN LAS CONCILIACIONES, TRANSIGIR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, PRESENTAR SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN, ASISTIR A LAS RESPECTIVAS AUDIENCIAS Y PRACTICAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS QUE FUERAN NECESARIOS, ADOPTAR ACUERDOS CONCILIATORIOS, PUDIENDO ASIMISMO SOMETER A ARBITRAJE, SEA DE DE HECHO O DE CONCIENCIA, LAS CONTROVERSIAS EN LAS QUE PUEDA VERSE INVOLUCRADA LA SOCIEDAD, SUSCRIBIENDO EL CORRESPONDIENTE CONVENIO ARBITRAL; DESIGNAR AL ARBITRO O ARBITROS Y/O INSTITUCION QUE HARA LAS FUNCIONES DE TRIBUNAL ARBITRAL, PRESENTAR EL FORMULARIO DE SUMISIÓN CORRESPONDIENTE Y/O PACTAR LAS REGLAS A LAS QUE SE SOMETERÁ EL PROCESO CORRESPONDIENTE Y/O DISPONER LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO QUE TENGA ESTABLECIDO LA INSTITUCIÓN ORGANIZADORA.

3.4 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODOS LOS MINISTERIOS, PROYECTOS, ORGANISMOS, ORGANOS TRIBUNALES, COMISIONES, ENTIDADES, EMPRESAS E INSTANCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SEAN DE COMPETENCIA NACIONAL, DEPARTAMENTAL, REGIONAL, MUNICIPAL, PROVINCIAL O DISTRITAL, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A LA SUNAT, TRIBUNAL FISCAL, ESSALUD, OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP), CENTROS DE CONCILIACIÓN, AFP, PROINVERSIÓN (ESPECIALMENTE, PERO SIN LIMITARSE, PARA EL REGISTRO DE INVERSIONES EXTRANJERAS Y LA NEGOCIACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE ESTABILIDAD JURÍDICA, PUDIENDO PARA ELLO SUSCRIBIR MINUTAS, ESCRITURAS PÚBLICAS Y DEMAS DOCUMENTOS, SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS), DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTA (DIGESA), EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO (OSCE), DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS (DIGEMID) INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INDECOPI), DIRECCIÓN NACIONAL DE ANTIDROGAS (DINANDRO), INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES (INRENA), EL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ (CGBVP), EL INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA (INC), EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL (INDECIV), LA AUTORIDAD NACIONAL DE AGUAS, LA DIRECCION GENERAL DE CAPITANÍAS Y GUARDACOSTAS DEL PERÚ (DICAPE), MINISTERIO DE AGRICULTURA, MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN



Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION: 11/01/2016 17:17:26 Página 6 de 18

VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 13209906

RODOLFO DEL PILAR PALOMINO DIAZ Abogado Certificado Zona Registral N° IX Sede Lima

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS ONE ENERGY HOLDINGS S.A.C.

Y SANEAMIENTO, MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS, MINISTERIO DEL AMBIENTE, MINISTERIO DE LA PRODUCCION, MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO (Y TODO TIPO DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE TRABAJO) Y DEMAS INSTITUCIONES PUBLICAS, O PRIVADAS QUE EJERZAN FUNCION PUBLICA, ENCONTRANDOSE FACULTADO PARA INICIAR TODO TIPO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, ASI COMO PARTICIPAR EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD EN TODO TIPO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INICIADOS CONTRA LA SOCIEDAD, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A PROCESOS SANCCIONADORES, TRILATERALES, FISCALIZACIONES, INVESTIGACIONES E INSPECCIONES, CON LAS FACULTADES CONFERIDAS PARA LA REPRESENTACION EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 3.1

PRECEDENTE Y LAS DEMAS QUE SEAN NECESARIAS PARA QUE DENTRO DE DICHS PROCESOS

PRESENTAR TODA CLASE DE SOLICITUDES, FIRMAR ACTAS, DOCUMENTOS, REALIZAR Y PARTICIPAR EN TODOS LOS ACTOS, AUDIENCIAS, INTERROGATORIOS, DILIGENCIAS, GESTIONES Y TRAMITES INHERENTES A LOS

MISMO, PRESTAR MANIFESTACIONES, DECLARACIONES PREVENTIVAS, INSTRUCTIVAS, PRESENTAR TODA CLASE DE DENUNCIAS Y PETICIONES, ACCEDER Y REVISAR EXPEDIENTES, EXHIBIR, RECONOCER Y DESCONOCER DOCUMENTOS, OFRECER, ACTUAR Y SOLICITAR LA ACTUACION DE TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS, PERICIAS Y COTEJOS, ASI COMO Oponerse, IMPUGNAR OBSERVAR Y/O TACHAR LOS OFRECIDOS POR LAS ENTIDADES SEÑALADAS, TRANSIGIR, INTERPONER EXCEPCIONES, CUESTIONES PREVIAS, CUESTIONES PREJUDICIALES, RECURSOS IMPUGNATORIOS, INCLUIDOS RECURSOS DE RECLAMACION, RECONSIDERACION, APELACION, REVISION, NULIDAD, QUEJA, EN TODAS LAS INSTANCIAS, ASI COMO DESISTIRSE DE ESTOS RECURSOS Y LOS DEMAS MEDIOS DE DEFENSA PERMITIDOS POR LA LEY.

3.5 SIN PERJUICIO DE LA AMPLITUD DE LAS FACULTADES REFERIDAS EN EL NUMERAL 3.4 PRECEDENTE, EN ESPECIAL ESTARAN FACULTADOS PARA SOLICITAR LA INSCRIPCION DE LA SOCIEDAD EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO TIPO DE PROCESO DE CONTRATACION PUBLICO O PRIVADA (INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A PROCESOS DE PRECALIFICACION, SELECCION, CONCURSO, CONCURSO OFERTA, LICITACION, ADJUDICACION DIRECTA Y/O ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA) ANTE CUALQUIER TIPO DE PERSONA, AUTORIDAD O ENTIDAD (INCLUYENDO ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO, EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO (OSCE) Y EL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO) PRESENTAR Y SUSCRIBIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD LAS PROPUESTAS, SOBRES Y RECURSOS IMPUGNATIVOS Y DE APELACION, PARTICIPAR EN INFORMES ORALES EN TODO TIPO DE AUDIENCIAS, INTERPONER RECURSOS ORDINARIOS, EXTRAORDINARIOS, RECLAMACIONES, DIRIGIR PETICIONES Y SOLICITAR INFORMACION, SUSCRIBIR ACTAS Y CORRESPONDENCIA, SUSCRIBIR LAS OFERTAS Y EXPEDIENTES QUE SE PRESENTEN; SUSCRIBIR FORMULARIOS OFICIALES, REALIZAR PUJAS, PRESENTAR OBSERVACIONES Y CONSULTAS Y, EN GENERAL, HACER TODO LO NECESARIO PARA QUE LA SOCIEDAD SEA PRECALIFICADA Y OBTENGA LA BUENA PRO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION EN LOS CUALES TENGA INTERES DE PARTICIPAR, INCLUYENDO LA SUSCRIPCION DEL RESPECTIVO CONTRATO, PUDIENDO INTERVENIR EN TODO LO QUE SEA NECESARIO DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO, ASI COMO OTORGAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODO TIPO DE GARANTIAS QUE SEAN REQUERIDAS POR LA PERSONA, AUTORIDAD O ENTIDAD LICITANTE.

3.6 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO TIPO DE PROCESOS CONCURSALES ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL INDECOPI CON LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS NUMERALES 3.1 Y 3.4 PRECEDENTES Y EN ESPECIAL PARA SOLICITAR RECONOCIMIENTO DE CREDITOS QUE TERCEROS ADEUDEN A LA SOCIEDAD, LA DECLARACION DE INSOLVENCIA DE LOS DEUDORES DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO CONCURRIR A LAS JUNTAS

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



VIGENCIA  
DE  
PERSONA JURIDICA

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 13209906

**sunarp**

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS  
ONE ENERGY HOLDINGS S.A.C.**

ROCIO DEL PILAR PALOMINO DIAZ  
Abogada Certificadora  
Oficina Registral N° IX - Sede Lima

DE ACREEDORES DE LA SOCIEDAD QUE SE CONVOQUEN Y EJERCER LOS DERECHOS DE VOZ Y VOTO, ADOPTANDO LAS DETERMINACIONES CONVENIENTES, INCLUYENDO LA CAPITALIZACIÓN O CONDONACIÓN DE ACREENCIAS, FORMAR PARTE DE LAS COMISIONES ESPECIALES QUE SE CONSTITUYAN DENTRO DE LOS PROCESOS CONCURSALES, PUDIENDO TAMBIÉN CELEBRAR, APROBAR O RECHAZAR CONVENIOS DE REESTRUCTURACIÓN, LIQUIDACIÓN O ACUERDOS GLOBALES DE REFINANCIACIÓN CON LOS DEUDORES DE LA SOCIEDAD, CON ARREGLO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

- (...)
- 4. FACULTADES CONTRACTUALES:** NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, CONFIRMAR, ACLARAR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS EN LA REPRESENTACIÓN DE SOCIEDAD LOS SIGUIENTES CONTRATOS, CONVENIOS, PACTOS, ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS
- 4.1 COMPRAVENTA, PERMUTA, SUMINISTRO, DONACIÓN, MUTUO, ARRENDAMIENTO Y COMODATO RESPECTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD SEAN O NO PARTE DEL ACTIVO FIJO DE LA MISMA;
  - 4.2 HOSPEDAJE, PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, INCLUYENDO CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, DEPÓSITO Y SECUESTRO
  - 4.3 CONTRATOS DE OBRA, PÚBLICA O PRIVADA, Y CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN, EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES;
  - 4.4 CONVENIO ARBITRAL Y CLÁUSULAS ARBITRALES;
  - 4.5 ARRAS, CONTRATOS PREPARATORIOS, CONTRATOS DE OPCIÓN Y COMPROMISOS DE CONTRATAR;
  - 4.6 COMISIÓN MERCANTIL, AGENCIA, CONSIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN.
  - 4.7 CONCESIÓN PRIVADA O PÚBLICA.
  - 4.8 MANDATO CON O SIN REPRESENTACIÓN;
  - 4.9 CESIÓN DE DERECHOS Y CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL, ASÍ COMO CEDER Y ACEPTAR LA CESIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO, SEAN NOMINATIVOS, A LA ORDEN O AL PORTADOR Y CEDER Y ACEPTAR DERECHOS LITIGIOSOS.
  - 4.10 CONSTITUCIÓN, OTORGAMIENTO, MODIFICACIÓN, LEVANTAMIENTO O EXTINCIÓN DE FIANZA, AVAL Y, EN GENERAL, CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA REAL O PERSONAL.
  - 4.11 CONSTITUCIÓN, OTORGAMIENTO, MODIFICACIÓN, LEVANTAMIENTO O EXTINCIÓN DE USUFRUCTO, USO HABITACIÓN, SUPERFICIE Y SERVIDUMBRE,
  - 4.12 CUENTA CORRIENTE BANCARIA O MERCANTIL.
  - 4.13 PRÉSTAMO, CRÉDITO Y/O MUTUOS DE DINERO, EN TODAS SUS MODALIDADES, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE, LÍNEAS DE CRÉDITO, CRÉDITOS PUENTE, CRÉDITOS COMERCIALES, CRÉDITOS DE CAPITAL DE TRABAJO, AVANCES EN CUENTA, CRÉDITOS DIRECTOS O INDIRECTOS, TARJETAS DE CRÉDITO Y SOBREGIROS, SEA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA;
  - 4.14 ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING) Y LEASEBACK;
  - 4.15 DESCUENTO, FACTORING Y FORFAITING.
  - 4.16 COMPRA, VENTA Y REFINANCIACIÓN DE CARTERA.
  - 4.17 UNDERWRITING
  - 4.18 FIDEICOMISO, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A CUALQUIER TIPO DE CONTRATO DE FIDEICOMISO BANCARIO, DE GARANTÍA, TITULIZACIÓN, CONTRATOS DE COMISIÓN DE CONFIANZA Y REALIZAR FREDE A TERCEROS, LOS ACTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUMA LA SOCIEDAD EN SU CALIDAD DE FIDEICOMITENTE O FIDEICOMISARIO,
  - 4.19 CONTRATOS DE CRÉDITO DOCUMENTARIO,
  - 4.20 DE TRANSFERENCIA O UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN, FRANCHISING, KNOW HOW Y PUBLICIDAD.
  - 4.21 DE CONFIDENCIALIDAD,
  - 4.22 DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL Y CONTRATOS ASOCIATIVOS INCLUYENDO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, JOINT VENTURE Y CONSORCIO;
  - 4.23 FLETAMENTO, TRANSPORTE (AÉREO, TERRESTRE, LACUSTRE, MARÍTIMO Y FLUVIAL) Y CARGA NACIONAL O INTERNACIONAL.



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

**sunarp**  
 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
 OFICINA REGISTRAL LIMA  
 N° Partida: 13209906

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
 ONE ENERGY HOLDINGS S.A.C.**

- 4.24 CONTRATOS Y OPERACIONES DE SEGUROS, PUDIENDO NEGOCIAR, CONTRATAR, RENOVAR, ENDOSAR Y CEDER TODA CLASE DE PÓLIZAS;
- 4.25 DE CREACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE TODO TIPO DE OBLIGACIONES;
- 4.26 DE EXTINCIÓN DE OBLIGACIONES VÍA PAGO, NOVACIÓN, COMPENSACIÓN, CONDONACIÓN, CONSOLIDACIÓN, TRANSACCIÓN Y MUTUO CONSENSO;
- 4.27 PAGAR DEUDAS Y COBRAR RENTAS O FRUTOS DE TODO TIPO;
- 4.28 CUALQUIER OTRO CONTRATO TIPICO O ATIPICO NOMINADO O INNOMINADO RELACIONADO CON OBLIGACIONES DE DAR, HACER O NO HACER.
- 5. FACULTADES BANCARIAS, FINANCIERAS Y CAMBIARIAS.**
- 5.1 ABRIR, CERRAR, RETIRAR Y AFECTAR CUENTAS BANCARIAS, SEAN CORRIENTES, DE AHORRO, A PLAZOS, DE CUSTODIA, DE GARANTÍA Y/O DE CUALQUIER OTRO TIPO, BAJO CUALQUIER MODALIDAD PERMITIDA POR LAS LEYES VIGENTES EN EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL Y/O DEL EXTERIOR.
- 5.2 ABRIR, CERRAR, INGRESAR, RETIRAR, DISPONER, EFECTUAR Y AFECTAR FONDOS Y/O DEPÓSITOS, SEAN A LA VISTA, DE AHORRO, A PLAZO, DE COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS, CUSTODIA, EN GARANTÍA O DE INVERSIÓN Y/O, DE CUALQUIER OTRO TIPO, BAJO CUALQUIER MODALIDAD PERMITIDA POR LAS LEYES VIGENTES EN EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL Y/O DEL EXTERIOR, MANCOMUNADAMENTE CON OTRO APODERADO QUE SE DESIGNARÁ.
- 5.3 ORDENAR Y RECIBIR PAGOS, EN EFECTIVO Y/O CON OTROS MEDIOS DE PAGO INCLUSIVE TÍTULOS VALORES; Y OTORGAR LOS RESPECTIVOS RECIBOS CANCELATORIOS.
- 5.4 GIRAR CONTRA LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD Y SOLICITAR SOBREGIROS.
- 5.5. SOLICITAR, ACEPTAR, OBSERVAR, RECHAZAR Y ABRIR CARTAS DE CRÉDITO Y FIRMAR LOS DOCUMENTOS Y CONTRATOS REQUERIDOS PARA ELLO
- 5.6 SOLICITAR Y CONTRATAR AVALES, FIANZAS, CARTAS FIANZAS, FIANZAS BANCARIAS, STAND-BY LETTERS OF REDIT, TODA OTRA GARANTÍA BANCARIA Y FIRMAR LOS DOCUMENTOS Y CONTRATOS REQUERIDOS PARA ELLO.
- 5.7 SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS DE CAUCIÓN
- 5.8 OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA, ASÍ COMO SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPÓSITOS DE LA SOCIEDAD.
- 5.9 REALIZAR TODO TIPO DE OPERACIONES A TRAVÉS DE LA BANCA ELECTRÓNICA, ASÍ COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, POR FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS O A FAVOR DE TERCEROS.-
- 5.10 GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, PROHIBIR EL ENDOSO, FIJAR, NEGOCIAR, ADQUIRIR, TRANSFERIR, CEDER, DESCONTAR, COBRAR, PROTESTAR, OTORGAR, AFIANZAR, AVALAR, RENOVAR, PRORROGAR DAR EN GARANTÍA, EJECUTAR, U OTORGAR PAGARÉS, LETRAS DE CAMBIO, CERTIFICADOS DE MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, VALES, GIROS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO NEGOCIABLES Y NO NEGOCIABLES, PAGARÉS BANCARIOS, WARRANTS, FACTURAS CONFORMADAS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CARTAS PORTE, ACCIONES, CERTIFICADOS DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE, CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN, BONOS, PAPELES COMERCIALES, Y CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR, VALOR MOBILIARIO, INSTRUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN REPRESENTATIVA DE DERECHOS DE CRÉDITO, DE DEUDA O DE PARTICIPACION PERMITIDAS POR LAS LEYES VIGENTES E INCLUIR EN LOS MISMOS TODO TIPO DE CLÁUSULAS ESPECIALES Y CONDICIONES.
- 5.11 ADQUIRIR, TRANSFERIR, CEDER, DEPOSITAR, RETIRAR VALORES EN CUSTODIA, DAR EN GARANTÍA, GRAVAR Y ENAJENAR, DE CUALQUIER FORMA O BAJO CUALQUIER MODALIDAD PERMITIDA POR LAS LEYES VIGENTES, ACCIONES, VALORES MOBILIARIOS, DERECHOS INMATERIALES U OTROS TÍTULOS EMITIDOS POR PERSONAS JURÍDICAS CONSTITUIDAS EN EL PERÚ O EN EL EXTERIOR, ASÍ COMO AQUELLOS TÍTULOS Y/O VALORES EMITIDOS POR EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ U OTRO ORGANISMO GUBERNAMENTAL NACIONAL Y/O DEL EXTERIOR, SEA DE MODO PRIVADO, POR OPERACION BURSÁTIL O EXTRA-BURSÁTIL, O MEDIANTE OFERTAS PÚBLICAS DE ADQUISICIÓN, COMPRA O VENTA, PUDIENDO SUSCRIBIR PARA ELLO ÓRDENES DE COMPRA, VENTA, DAR INSTRUCCIONES Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NECESARIO O

*Abogado Certificado*  
 ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA  
**ACTO DEL PILAR MALOMIRO DIAZ**

*Inscripción*



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

**VIGENCIA  
DE  
PERSONA JURIDICA**

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 13209906

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
ONE ENERGY HOLDINGS S.A.C.**

ROCIO DEL PILAR PALOMINO DIAZ  
 Abogada Certificadora  
 Zona Registral N° IX Sede Lima

REQUERIDO POR LAS LEYES, PRÁCTICAS COMERCIALES O USOS Y COSTUMBRES PARA CONCLUIR CON LA OPERACIÓN ANTES INDICADA, PUDIENDO ADEMÁS CONTRATAR AGENTES DE BOLSA, CUSTODIOS Y CUALQUIER OTROS SERVICIOS NECESARIOS PARA ESE FIN

5.12 GIRAR CHEQUES, SEA SOBRE SALDOS DEUDORES (EN SOBREGIRO) O SOBRE SALDOS ACREEDORES, COBRAR CHEQUES EN EFECTIVO POR CAJA Y/O ENDOSAR CHEQUES, SEA PARA ABONO EN CUENTAS DE LA SOCIEDAD, EN CUENTAS DE TERCEROS O ENDOSOS A FAVOR DE TERCEROS, SOLICITAR LA EMISIÓN DE CHEQUES DE GERENCIA, NEGOCIABLES O NO NEGOCIABLES, CHEQUES DE VIAJERO, GIROS Y CHEQUES CERTIFICADOS, PROTESTAR TODOS ELLOS, COBRARLOS, DARLOS EN GARANTÍA E INCLUIR EN LOS MISMOS CLÁUSULAS ESPECIALES

5.13 EFECTUAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS, EFECTUAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS, EFECTUAR PAGOS DE TRANSFERENCIAS Y OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS.

5.14 OTORGAR, RECIBIR O SOLICITAR FIANZAS, MANCOMUNADAS, SOLIDARIAS O BAJO OTRA MODALIDAD, Y AVALES, ACEPTACIONES BANCARIAS Y RECONOCIMIENTOS DE DEUDA.

5.15 EFECTUAR Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES Y CONTRATOS RELACIONADOS CON ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO, DEPÓSITOS ADUANEROS AUTORIZADOS, TERMINALES DE ALMACENAMIENTO Y ALMACENES SIMPLES, PUDIENDO SUSCRIBIR, ENDOSAR, GRAVAR, DESCONTAR Y COBRAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS Y WARRANTS, BAJO CUALQUIER MODALIDAD PERMITIDA POR LAS LEYES VIGENTES, Y DEMÁS DOCUMENTOS ANÁLOGOS.

5.16 ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS, CERRARLAS, INGRESAR Y RETIRAR SU CONTENIDO

5.17 EFECTUAR EL PAGO DE OBLIGACIONES A TRAVÉS DE CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, TALES COMO: PAGO PROPIAMENTE DICHO, POR CONSIGNACIÓN, POR SUBROGACIÓN O EXTINGUIR OBLIGACIONES MEDIANTE COMPENSACIÓN O NOVACIÓN; COBRAR CUALQUIER TIPO DE PRESTACIÓN DEUDAS O SUMAS QUE SE ADEUDEN A LA SOCIEDAD, OTORGANDO LAS CANCELACIONES, RECIBOS, COMPROBANTES CORRESPONDIENTES.

6. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN EN LA CONSTITUCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS, JUNTAS Y AFINES DERECHOS DE COPROPIEDAD, ENCARGOS DE ACERO

6.1 CONSTITUIR EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, ASOCIACIONES, COOPERATIVAS, SOCIEDADES ANÓNIMAS Y SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y CUALQUIER OTRA PERSONA JURÍDICA, CON O SIN FINES DE LUCRO; SUSCRIBIR LOS CONTRATOS MINUTAS, ESCRITURAS PÚBLICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS A TAL EFECTO, SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS; Y, REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE CUALQUIER PERSONA SEA NATURAL O JURÍDICA O AUTORIDAD PÚBLICA CONEQUENTES A LA CONSTITUCIÓN DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

6.2 APORTAR Y TRANSFERIR TODO TIPO DE DERECHOS Y BIENES (MUEBLES E INMUEBLE) PARA LA CONSTITUCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS SEGÚN LO DESCRITO EN EL NUMERAL PRECEDENTE.

6.3 SOLICITAR LA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS O PARTICIPACIONISTAS O DE SOCIOS DE LAS SOCIEDADES EN LAS QUE LA SOCIEDAD SEA ACCIONISTA, PARTICIPACIONISTA O SOCIA

6.4 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON VOZ, VOTO Y CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE DECISIÓN Y VOTACIÓN, EN LAS JUNTAS DE PROPIETARIOS, DE ACCIONISTAS, ASOCIADOS, PARTICIPACIONISTAS, DIRECTORIOS, ASAMBLEAS, COMITÉS Y/O CUALQUIER ORGANISMO DE SOCIEDADES, COOPERATIVAS, EMPRESAS, ASOCIACIONES, FUNDACIONES, ASOCIACIONES EN PARTICIPACIÓN, JOINT VENTURES, PERSONAS JURÍDICAS Y/O CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL, EN LOS QUE LA SOCIEDAD SEA ASOCIADO, SOCIO, ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTA, MIEMBRO O PARTE. (SEAN REGULARES, IRREGULARES O DE HECHO), YA SEA QUE SE TRATE DE SESIONES



COPIA AUTENTICADA PARA FIANZAS DE INSCRIPCIÓN

VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 13209906



ROCIO DEL PILAR PALOMINO DIAZ  
Abogado Certificado  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS ONE ENERGY HOLDINGS S.A.C.

PRESENCIALES O NO PRESENCIALES, PUDIENDO EJERCER EL DERECHO DE VOTO RESPECTO DE TODOS LOS ASUNTOS SIN EXCEPCION Y QUE SE SOMETAN A VOTACION EN LAS MISMAS; INCLUYENDO A AQUELLOS EN LOS QUE LA SOCIEDAD TENGA DERECHO A PARTICIPAR COMO TITULAR DE DERECHOS, BONOS, OBLIGACIONES Y CUALQUIER OTRO TITULO VALOR O VALOR MOBILIARIO; SUSCRIBIR TODAS LAS ACTAS QUE SE ELABOREN RESPECTO DE LAS MISMAS YA SEA QUE ESTAS SE INCORPOREN Y/O FORMEN PARTE DEL RESPECTIVO LIBRO DE ACTAS O INCLUSIVE SE TRATE DE ACTAS ELABORADAS POR UN NOTARIO PUBLICO O SIMILAR.

- 6.5 EJERCER EL DERECHO DE ADQUISICIÓN PREFERENTE Y SUSCRIBIR ACCIONES
- 6.6 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA, EN TODAS LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE CORRESPONDAN A SU CALIDAD DE COPROPIETARIA DE TODO TIPO DE BIENES O DERECHOS.
- 6.7 EJERCITAR CUANTOS MANDATOS Y FACULTADES SEAN CONFERIDOS A LA SOCIEDAD POR TERCERAS PERSONAS, SEAN NATURALES O JURIDICAS, PUBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, REALIZANDO CUANTOS ACTOS, NEGOCIOS, GESTIONES O CONTRATOS LE SEAN ENCOMENDADOS, TAMPOCO DE ADMINISTRACIÓN COMO DE DOMINIO, SOBRE BIENES, DERECHOS U OBLIGACIONES DE DICHAS PERSONAS, PUDIENDO INTERVENIR EN CUENTOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS FUEREN PRECISOS PARA LLEVARLOS A CABO, ACTUANDO, INCLUSO, COMO DEPOSITARIO O ALBACEA, EJERCITANDO CUANTAS ACTIVIDADES, COMISIONES, ACTOS, NEGOCIOS Y CONTRATOS PUEDAN SER ENCOMENDADAS A LA SOCIEDAD.

**7. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN PARA SANEAMIENTO Y TITULACION DE INMUEBLES:**

REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LOGRAR EL SANEAMIENTO Y TITULACIÓN DE LOS INMUEBLES, PREDIOS Y LOTES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO SOLICITAR SU ACUMULACIÓN, SUBDIVISIÓN E INDEPENDIZACIÓN, SU INMATRICULACIÓN, LA DECLARACIÓN DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN, SOLICITAR LA EXPEDICIÓN DE TÍTULOS SUPLETORIOS PARA SU PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO, SOLICITAR SU DESLINDE Y AMOJONAMIENTO, ASÍ COMO LOGRAR LA REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES CONSTRUIDAS SOBRE LOS INMUEBLES, PREDIOS Y LOTES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO SOLICITAR EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE OBRA, DE CONFORMIDAD DE OBRA Y OTORGAR Y/O SOLICITAR QUE SE OTORQUE LA DECLARATORIA DE FABRICA CORRESPONDIENTE, EFECTUAR INDEPENDIZACIÓN DE INMUEBLES, OTORGAR REGLAMENTOS INTERNOS, SOLICITAR LA APROBACIÓN DE HABILITACIÓN URBANA, LA RECEPCIÓN DE OBRAS CORRESPONDIENTES Y LA REGULARIZACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS YA EJECUTADAS, SOLICITAR LA RECTIFICACIÓN DE ÁREAS Y LINDEROS, ASÍ COMO LA RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS REGISTRALES Y EN GENERAL CUALQUIER OTRO ACTO QUE SEA NECESARIO PARA EL SANEAMIENTO DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE CUALQUIER TÍTULO. PARA LO ANTERIOR PODRÁ SEGUIR TODO TIPO DE TRÁMITES, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, SOLICITAR EL OTORGAMIENTO Y/O EXPEDICIÓN DE TODO TIPO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, Y EN GENERAL REALIZAR TODO AQUELLO QUE SEA NECESARIO, ANTE CUALQUIER ENTIDAD PRIVADA O DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA INCLUYENDO PERO NO LIMITÁNDOSE A NOTARIOS, JUECES Y MUNICIPIOS, DISTRITALES O PROVINCIALES, Y A LAS OFICINAS, REGISTROS Y/O DEPENDENCIAS QUE FORMAN PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS, ESTANDO FACULTADO ADEMÁS, A SUSCRIBIR TODOS LOS FORMULARIOS, ACTAS, DOCUMENTOS, SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS, Y OTORGAR TODO TIPO DE DECLARACIONES, ESCRITURAS PÚBLICAS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS PARA DICHO EFECTO; PUDIENDO INICIAR ESPECIALMENTE TODOS LOS PROCESOS A QUE SE REFIERE LA LEY NUMERO 27157 Y SU REGLAMENTO, LA LEY NUMERO 29090 Y SU REGLAMENTO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO NUMERO 0242008-VIVIENDA, ASÍ COMO LAS NORMAS QUE LOS MODIFIQUEN Y/O SUSTITUYAN EN EL FUTURO, SEA ANTE EL PODER JUDICIAL O ANTE NOTARIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY NUMERO 27333, LA LEY NUMERO 26002 Y LA LEY NUMERO 26662, Y NORMAS COMPLEMENTARIAS Y/O MODIFICATORIAS Y/O SUSTITUTORIAS, SIENDO LA ENUMERACIÓN DE NORMAS ANTES



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 13209906

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS ONE ENERGY HOLDINGS S.A.C.

RECIBO DEL PILAR PALOMINO DIAZ Abogado Certificado Registrador N° 14 Sede Lima

PRECISADAS MERAMENTE REFERENCIAL, DE FORMA QUE LAS FACULTADES TAMBIEN SERAN EJERCIDAS DE ACUERDO CON LOS DISPOSITIVOS LEGALES GENERALES O ESPECIALES QUE SE EXPIDAN EN EL FUTURO. ASIMISMO PODRA, INTERPONER Y DESISTIRSE DE TODO TIPO DE RECURSOS, INCLUYENDO LOS DE APELACION, RECONSIDERACION Y REVISION, CONTRA LAS OBSERVACIONES, TACHAS Y LIQUIDACIONES QUE EMITAN LOS REGISTRADORES DE LOS REGISTROS PUBLICOS QUE INTEGRAN EL SISTEMA NACIONAL DE REGISTROS PUBLICOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PUBLICOS. PUDIENDO SOLICITAR EL USO DE LA PALABRA ANTE EL TRIBUNAL REGISTRAL COMPETENTE, PRESENTANDO EL INFORME ORAL CORRESPONDIENTE; PRESENTAR TODO TIPO DE QUEJAS EN MATERIA REGISTRAL POR DEFECTOS DE TRAMITACION; ASIMISMO ESTARA FACULTADO PARA Oponerse AL CIERRE DE PARTIDAS REGISTRALES POR DUPLICIDAD Y SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DERECHOS REGISTRALES BASADOS EN FORMA INDEBIDA O EN EXCESO O POR LA TACHA DE TITULOS; SIN PERJUICIO DE QUE PODRA, ADEMAS, EJERCER PARA ESTOS EFECTOS TODAS LAS FACULTADES REFERIDAS EN EL NUMERAL 3 PRECEDENTE.

8. FACULTADES PARA MATERIAS ADUANERAS: ESTARAN FACULTADES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE IMPORTACION Y EXPORTACION, LLENANDO Y SUSCRIBIENDO LOS DOCUMENTOS Y DECLARACIONES QUE RESULTEN NECESARIOS CON DICHO FIN, PUDIENDO REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES CONTEMPLADAS EN EL DECRETO LEGISLATIVO 809, EL DECRETO SUPREMO 129-2004-EF, EL DECRETO LEGISLATIVO 1053, EL DECRETO SUPREMO 010-2009-EF Y EN EL DECRETO SUPREMO NUMERO 011-2005-EF Y NORMAS COMPLEMENTARIAS Y/O MODIFICATORIAS Y/O SUSTITUTORIAS, SIENDO LA ENUMERACION DE NORMAS ANTES PRECISADAS MERAMENTE REFERENCIAL, DE FORMA QUE LAS FACULTADES TAMBIEN SERAN EJERCIDAS DE ACUERDO CON LOS DISPOSITIVOS LEGALES GENERALES O ESPECIALES QUE SE EXPIDAN EN EL FUTURO.

9. DELEGACION DE FACULTADES: SUSTITUIR O DELEGAR CUANTAS VECES LO CONSIDEREN CONVENIENTE, PARCIAL O TOTALMENTE, LAS FACULTADES REFERIDAS EN LOS NUMERALES PRECEDENTES, REVOCANDO LAS DELEGACIONES CONFERIDAS O REASUMIENDO LAS MISMAS

EL TITULO FUE PRESENTADO EL 14/04/2014 A LAS 11:04:08 AM HORAS, BAJO EL N° 2014-00370319 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 159.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NUMERO(S) 00003469-29 Y 00003475-29. LIMA, 15 DE ABRIL DE 2014.

RIGAUO JUAN CUARROS BUSTIOS Registrador Publico Zona Registral N° IX - Sede Lima

Copio Sin Inscripción No hay Títulos Suspendidos y/o Retirados de Inscripción



VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

sunarp  
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 13209906

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
ONE ENERGY S.A.C.

ROSA DEL PILAR PALOMINO DIAZ  
Abogada Certificadora  
Zona Registral N° IX Sede Lima

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
RUBRO: AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO  
B000C1

MODIFICACION PARCIAL DEL ESTATUTO:

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 19/05/2014 OTORGADA ANTE NOTARIO DEL CALLAO GALVEZ SUCCAR, MANUEL Y POR JUNTA DEL 15/05/2014 SE ACORDO.

1.- MODIFICAR LA DENOMINACION SOCIAL.

MODIFICANDOSE EN CONSECUENCIA EL SIGUIENTE ARTICULO DEL ESTATUTO

ARTICULO PRIMERO: LA SOCIEDAD SE DENOMINA ONE ENERGY S.A.C. ES UNA PERSONA JURIDICA DE DERECHO PRIVADO QUE SE RIGE POR LO DISPUESTO EN ESTE ESTATUTO Y EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.-

FOLIOS 03-05 DEL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 01 DEL 29/04/2014, NOTARIO MANUEL GALVEZ SUCCAR, NUMERO 004368-2014.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 22/05/2014 A LAS 12:07:26 PM HRAS. BAJO EL N° 2014-00501516 DEL TOMO DIARIO 0492 DERECHOS COBRADOS S/ 18 00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00016111-86 -LIMA, 28 DE MAYO DE 2014

Mery Luz Palomino Diaz  
MERY LUZ PALOMINO DIAZ  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX Sede Lima

Copia Certificada  
Sin Inscripción al Dorsal  
No hay Títulos Suspendidos  
Hora: 8:00 AM



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

 <p>Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<b>VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA</b>	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 13209906
	<b>INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS ONE ENERGY S.A.C.</b>	

ROTO DEL PLUM PALOMINO DIAZ  
 Abogado Certificador  
 Zona Registral N° IX Sede Lima

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
**RUBRO :** NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS  
 C00001

**REMOCION Y NOMBRAMIENTO DE GERENTE**

Por Junta General del 25-09-2014 se acordó la remoción del Sr SERGIO ROBERTO BARBOZA BERAUN del cargo de Gerente General, así como la revocatoria de todas las facultades y poderes con efectividad a partir de la inscripción de la presente junta en los Registros Públicos. Se acordó designar al Sr RENZO GUILLERMO GAMBETTA PODESTA identificado con D.N.I. N° 42501738 como nuevo Gerente General orgándole las facultades establecidas en el estatuto y en la escusa de poderes de la sociedad a sola firma y sin limitación alguna con efectividad a partir de la inscripción de la presente junta en los Registros Públicos.-

Libro de actas No 1 Legalizado ante notario Manuel Gálvez Succar el 29-04-2014 bajo el número 004368-2014.- Así consta en copias certificadas por el notario Manuel Gálvez Succar el 10-10-2014.-

El título fue presentado el 13/10/2014 a las 11:52:50 AM horas bajo el N° 2014-01028979 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 64,00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00033721-86 00035747-86 -LIMA, 28 de Octubre de 2014

  
**TOMAS JUAN BOCANEGRA VILAGOZ**  
 Registrador Público  
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

Copia Certificada  
 Sin Inscripción al Costo  
 No hay Títulos Sucesivos y/o Pendientes de Inscripción  
 Hora: 11:50 AM



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 13209906

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS ONE ENERGY S.A.C.

RECIBO DEL ABOGADO PABLO COMINO DIAZ Abogado Certificador Zona Registral N° IX Sede Lima

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS C00002

RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES

Por Junta General del 25-09-2014 se acordó remover a los actuales miembros del Directorio, Srs SERGIO ROBERTO BARBOZA BERAUN, HENZO GUILLERMO GAMBITTA PODESTA y PIERRE ALEXANDER DUOBERT ABAJCA y designar al nuevo Directorio conformado por: Presidente: ALEJANDRO TERAN PONCE ARAY identificado con Ps N° 1704686383, Directores: PABLO ANDRES TERAN RIBADENEIRA identificado con Ps N° 1704434917 y CLAUDIA MARIA VILLAS CORDOVA identificado con D.N.I N° 42609678.-

Libro de actas No 1 Legalizado ante notario Manuel Gálvez Súccar el 20-04-2014 bajo el número 004368-2014.- Asi consta en copias certificadas por el notario Manuel Gálvez Súccar el 6-11-2014.-

El título fue presentado el 07/11/2014 a las 12:16:25 PM horas, bajo el N° 2014-01119815 del Tomo Diario 0492 Derechos cobrados S/ 64 00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00037317-86 00041288-86 -LIMA 04 de Diciembre de 2014

TOMAS JOHÑ BOCANEGRA VELAQUEZ Registrador Público Zona Registral N° IX - Sede Lima

Copia Certificada Sin Inscripción a Derechos y/o Perfeccionamiento de Inscripción No hay Títulos Suscritos Hora: 11:20 AM



VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

**sunarp**

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS ONE ENERGY S.A.C.

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 13209906

ROCCO DEL PILAR PALOMINO DIAZ  
Abogado Certificador  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS  
C00003

NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES:

POR JUNTA GENERAL DE 26/11/2014 SE ACORDO

1. AMPLIAR EL NÚMERO DEL DIRECTORIO A CINCO, DESIGNANDO A LOS SIGUIENTES SEÑORES COMO DIRECTORES DE LA SOCIEDAD, CON EFECTIVIDAD INMEDIATA

DIRECTOR: LUIS RAMIRO VALENCIA COSSIO CON PS N° 17133631.

DIRECTOR: GONZALO EDUARDO GOMEZ BETANCOURT CON PS N° 80 415 970

2 DEJAR CONSTANCIA QUE EL DIRECTORIO ESTA CONFORMADO POR LAS SIGUIENTES PERSONAS

PRESIDENTE: ALEJANDRO HUMBERTO PONCE ARAY CON PS N° 1704686383

DIRECTOR LUIS RAMIRO VALENCIA COSSIO CON PS N° 17133631

DIRECTOR PABLO ANDRES TERAN RIBADENEIRA CON PS. N° 1704434917

DIRECTOR GONZALO EDUARDO GOMEZ BETANCOURT CON PS N° 80 415 970

- DIRECTOR: CLAUDIA MARIA ARIAS CORSOVA CON DNI N° 42609678.

POR COPIA CERTIFICADA DEL 27/11/2014 OTORGADA ANTE NOTARIO PUBLICO GALVEZ SUCCAR, MANUEL EN LA CIUDAD DE LIMA EL ACTA CORRE A FOJAS 15-17 DEL LIBRO ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N°01, LEGALIZADO EL 29/04/2014 ANTE EL CITADO NOTARIO DEL CALLAO, BAJO N° 004368-2014.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 28/11/2014 A LAS 12:31:51 PM HORAS, BAJO EL N° 2014-01193577 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS 57,46 00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00004298-33, 00040667-86. LIMA, 16 DE FEBRERO DE 2015.

MIGUEL ANGEL DELGADO VILLANUEVA  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima



Copia Certificada  
No hay Titulos Sustituidos Vigentes de Inscripción  
Hora: 19:21



VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 13209906

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS ONE ENERGY S.A.C.

RODOLFO DEL PILAR PALOMINO DIAZ Abogado Certificador Zona Registral N° IX Sede Lima

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS C00004

RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL:

Por Junta General de Accionistas de fecha 26.08.2015 se acordó

- Aceptar la renuncia en el cargo de GERENTE GENERAL al Señor REMO GUILLERMO GAMBETTA PODESTA y revocarle todos los poderes otorgados por la Sociedad
- Nombrar en el cargo de GERENTE GENERAL al Señor DANIEL FLORES CONSIGLIERI, identificada con DNI N° 41753112, quien gozará de todas las facultades establecidas en el Estatuto Social para el ejercicio de dicho cargo, así como las consignadas en la escala de poderes de la Sociedad, a sola firma y sin limitación alguna.

Copia Certificada de fecha 28.09.2015 otorgada por Notario del Callao Dr. Manuel Gálvez Succár. (fojas 23 a 26). Libro de Actas de Junta General de Accionistas N° 01 legalizado por Notario del Callao Dr. Manuel Gálvez Succár, el 29.09.2014, bajo el número 4368-2014.

El título fue presentado el 31/08/2015 a las 12:07:04 PM horas, bajo el N° 2015-00811856 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/43.000 nuevos soles con Resibo(s) Número(s) 00012694-38 00018454-37 -LIMA, 30 de Setiembre de 2015.

GINA ELIZABETH GUEVARA RUIZ Registrador Público ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA

Copia Certificada Sin Inscripción por Pendiente de Inscripción No hay Títulos Suspensión Hora: 8:00 AM



**sunarp**  
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

**VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA**

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 13209906

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
ONE ENERGY S.A.C.**

*Diaz*  
**RODOLFO PALOMINO DIAZ**  
Abogado Certificador  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
RUBRO: AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO  
B00002

**AUMENTO DE CAPITAL:** Por ESCRITURA PÚBLICA del 25/09/2015 otorgado por el Notario Manuel Galvez Succar en la ciudad del Callao y por JUNTA GENERAL del 09/08/2015, se acordó aumentar el capital en la suma de S/. 4'309,837.00 por capitalización de créditos; en consecuencia, se modifica el siguiente artículo del estatuto: **ARTÍCULO QUINTO:** "El capital de la sociedad es de S/. 4'310.837.00, representado por 4'310,837 acciones nominativas de un valor nominal de S/1.00 cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas. Libro de Actas de Junta General N° 01 (fojas 18 a 22), legalizado el 29/04/2014 por el Notario del Callao Manuel Galvez Succar, bajo el número 004368-2014. El título fue presentado el 01/10/2015 a las 02:52:24 PM horas, bajo el N° 2015-00924130 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/3,850.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00013941-38 00019575-39.-LIMA, 23 de Octubre de 2016.

*RODOLFO PALOMINO DIAZ*  
**RODOLFO PALOMINO DIAZ VASQUEZ SALINAS**  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE  
LA FIRMA DEL(A) CERTIFICADOR *Rodolfo*  
*Del Palomino Diaz (18 folios)*  
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS ES LA  
MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU  
FUNCION

**LIMA,** 13 ENE. 2016

*Fernando*  
**ING. FERNANDO LLANOS CUENTAS**  
Jefe de la Unidad de Administración  
Zona Registral N° IX - Sede Lima



**APOSTILLE**

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- 1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**  
El presente documento público / This public document
- 2. ha sido firmado por / has been signed by **FERNANDO LLANOS CUENTAS**
- 3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**
- 4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - SUNARP**

Certificado / Certified  
6. el / the **19/01/2016**

- 5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**
- 7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
- 8. bajo el número / Nº **MRE1799662154362410308**
- 9. Sello/timbre / Seal/stamp
- 10. Firma / Signature

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
*[Signature]*

**Flores Carcasí Dina Rossmery**  
Dirección General de Política Consular  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



MREAP0301229

Serie - 21 Nº 087769

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.  
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.



**LEGALIZACIÓN**

- 1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**  
El presente documento público / This public document
  - 2. ha sido firmado por / has been signed by **FERNANDO LLANOS CUENTAS**
  - 3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**
  - 4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA - SUNARP**
- Certificado / Certified
- 5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**
  - 6. el / the **15/01/2016**
  - 7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
  - 8. bajo el número / Nº **MRE7861881244052405301**
  - 9. Sello/timbre / Seal/stamp
  - 10. Firma / Signature

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
*[Signature]*

**Medina Acuña María Betty**  
Dirección General de Política Consular  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



MRELE0245142

Serie - 21 Nº 096640

This Legalization only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Legalization does not certify the content of the document.  
Esta Legalización sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Legalización no certifica el contenido del documento.